



¿QUÉ ES LA EBAU?¹

CUESTIONES GENERALES

1. ¿Qué es la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o EBAU?
2. ¿De qué asignaturas debe examinarse el estudiante en la Fase General?
3. ¿Qué nota se necesita para aprobar la EBAU? ¿Cómo se calcula la Calificación de Acceso a la Universidad? ¿Qué validez temporal tiene?
4. Superada la EBAU, ¿Cómo se puede subir la calificación por encima de 10? ¿Qué es la nota de admisión y por qué puede llegar a 14?
5. ¿Cuáles son las materias ponderables y qué validez tienen?
6. ¿Se puede hacer uso de las calificaciones de la Fase de Mejora de Nota, aunque no se haya superado la Fase General de la EBAU?
7. Si al comenzar la prueba el/la estudiante se da cuenta de que su matrícula está mal realizada ¿Puede modificar las asignaturas?
8. ¿Los/las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden solicitar alguna adaptación de la EBAU?
9. ¿Pueden solicitarse adaptaciones de la EBAU por circunstancias sobrevenidas o temporales?
10. Si no se está de acuerdo con las calificaciones, ¿se puede reclamar?
11. ¿En qué consiste la revisión de calificaciones?
12. ¿Se puede solicitar ver los exámenes realizados en la EBAU?
13. Los estudiantes que superen la EBAU, ¿podrán examinarse de nuevo?

ESTUDIANTES CON BACHILLERATO QUE NO TIENEN SUPERADA LA EBAU

14. ¿Dónde debo realizar la matrícula de la EBAU?
15. En la Fase de Mejora de Nota de la EBAU, ¿de qué asignaturas puedo examinarme?

ESTUDIANTES CON PAU O EBAU SUPERADA CON ANTERIORIDAD

16. ¿Qué puedo hacer si ya superé la PAU/EBAU y quiero subir nota?
17. ¿De qué asignaturas puedo examinarme en la Fase de Mejora de Nota?
18. Si realicé la Fase de Mejora de Nota el año pasado, ¿puedo usar las calificaciones en la preinscripción a la universidad de este año?
19. ¿Dónde debo realizar la matrícula de la EBAU?

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

20. ¿Cuál es la Calificación de Acceso a la Universidad en este caso?
21. ¿De qué asignaturas puedo examinarme en la Fase de Mejora de Nota?
22. ¿Dónde debo realizar la matrícula de la EBAU?
23. Si tengo superada la PAU/EBAU y también poseo un Ciclo Formativo de Grado Superior, ¿Qué calificación de acceso debo utilizar?
24. Si realicé la Fase de Mejora de Nota el año pasado, ¿puedo usar las calificaciones en la preinscripción a la universidad de este año?

¹ Puedes ir directamente a cualquiera de las cuestiones haciendo clic en ella.



CUESTIONES GENERALES

1. ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD O EBAU?

Es la prueba que necesitan superar los estudiantes que han finalizado Bachillerato para poder acceder a las titulaciones de Grado de las universidades españolas, y que consta de dos fases independientes:

- **Fase General**
- **Fase de Mejora de Nota (voluntaria).**

Así mismo, la fase de mejora de nota de la EBAU permite que los estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional, de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico o Técnica Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, puedan mejorar su nota de admisión a las titulaciones de Grado de las universidades españolas.

2. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS DEBE EXAMINARSE EL ESTUDIANTE EN LA FASE GENERAL?

La Fase General consta de **4 ejercicios** referidos a materias de 2º de Bachillerato:

- **Lengua Castellana y Literatura II.**
- **Historia de España o Historia de la filosofía, a elección del estudiante.**
- **Lengua Extranjera**, en este caso el estudiante podrá optar por examinarse de cualquiera de los idiomas extranjeros **cursados** en 2º de Bachillerato.
- **Una materia específica obligatoria de modalidad de las ofertadas por el currículo LOMLOE** (Análisis Musical II, Artes Escénicas II, Ciencias Generales, Dibujo Artístico II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II o Matemáticas II), **cursada o no por el estudiante.**

El alumnado procedente del Bachillerato LOMCE podrá examinarse de la materia Fundamentos del Arte II o de la materia Fundamentos Artísticos.

Los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller en aplicación del artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, al tener el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño o haya superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrá sustituir la materia específica obligatoria de modalidad por la materia que no hubiera escogido al optar entre Historia de España e Historia de la Filosofía.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, y puede consultarse el horario de exámenes [aquí](#).



FASE GENERAL

Historia de España o Historia de la Filosofía Lengua Castellana y Literatura II Lengua Extranjera (*)			
Matemáticas II Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Latín II Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Dibujo Artístico II Análisis Musical II Artes Escénicas II (**) 	Ciencias Generales

(*) Los estudiantes podrán elegir cualquiera de los idiomas extranjeros que hayan cursado en 2º de Bachillerato.

(**) Los estudiantes procedentes del Bachillerato LOMCE podrá examinarse de la materia Fundamentos del Arte II o de la materia Fundamentos Artísticos.

3. ¿QUÉ NOTA SE NECESITA PARA APROBAR LA EBAU? ¿CÓMO SE CALCULA LA CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD? ¿QUÉ VALIDEZ TEMPORAL TIENE?

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 10, y la Calificación de la Fase General (CFG) se obtiene por media aritmética de los cuatro ejercicios.

La Calificación de Acceso a la Universidad se obtendrá sumando el 40% de la Calificación de la Fase General (CFG), siempre que ésta sea igual o superior a 4, y el 60% de la Nota media de Bachillerato (NMB).

Para superar la EBAU y poder acceder a la Universidad se requiere una nota igual o superior a 5 en la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU).

$$CAU = 0,4 \times CFG + 0,6 \times NMB$$

CAU: Calificación de Acceso a la Universidad.
NMB: Nota media del expediente de Bachillerato.
CFG: Calificación de la Fase General.

La superación de la EBAU, y por tanto la nota de acceso, tiene **validez permanente**.

4. SUPERADA LA EBAU, ¿CÓMO SE PUEDE SUBIR LA CALIFICACIÓN POR ENCIMA DE 10? ¿QUÉ ES LA NOTA DE ADMISIÓN Y POR QUÉ PUEDE LLEGAR A 14?

Para elevar la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU), el estudiante puede utilizar las calificaciones de los exámenes de las materias ponderables de la EBAU siempre que éstas sean iguales o superiores a 5. De esta forma, el estudiante podrá **sumar hasta 4 puntos adicionales** a su CAU.



5. ¿CUÁLES SON LAS MATERIAS PONDERABLES Y QUÉ VALIDEZ TIENEN?

Se entiende por materias ponderables, aquellas materias superadas en la EBAU y que están incluidas en las tablas de ponderación de cada universidad.

La calificación de cada una de las materias ponderables, siempre que sea igual o superior a cinco puntos, se multiplica por un coeficiente de ponderación. Así, la **Nota de Admisión para cada Grado**, que es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas, se obtendrá **sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad las dos materias ponderables más beneficiosas para el estudiante**.

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \cdot M1 + b \cdot M2)$$

M1, M2: Calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea igual o mayor a cinco.

a, b: parámetros de ponderación.

Puede consultarse la tabla de parámetros de ponderación para el acceso a todos los Grados de la Universidad de Salamanca [aquí](#).

Debe tenerse en cuenta que las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a su superación.

6. ¿SE PUEDE HACER USO DE LAS CALIFICACIONES DE LA FASE DE MEJORA DE NOTA, AUNQUE NO SE HAYA SUPERADO LA FASE GENERAL DE LA EBAU?

NO. Las calificaciones de las materias ponderables sólo pueden surtir efecto si el estudiante está en condiciones de acreditar la superación de la prueba de acceso, de la EBAU o la obtención del correspondiente título de Ciclo Formativo de Grado Superior en la misma o anteriores convocatorias.

7. SI AL COMENZAR LA PRUEBA EL/LA ESTUDIANTE SE DA CUENTA DE QUE SU MATRÍCULA ESTÁ MAL REALIZADA ¿PUEDE MODIFICAR LAS ASIGNATURAS?

NO. Una vez finalizado el período de matrícula en ningún caso se realizarán cambios. Por ello, y para evitar errores, es recomendable **revisar detenidamente las materias que figuran en la matrícula antes de dar por finalizado este trámite**, prestando especial atención a las materias de Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

8. ¿LOS/LAS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PUEDEN SOLICITAR ALGUNA ADAPTACIÓN DE LA EBAU?

SÍ. Las medidas adoptadas se basarán en las adaptaciones realizadas al estudiante en Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Superior, y deberán estar recogidas en el informe que remitirá el Centro junto con la solicitud de adaptación.



9. ¿PUEDEN SOLICITARSE ADAPTACIONES DE LA EBAU POR CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS O TEMPORALES?

SÍ, siempre que hayan acaecido con posterioridad al plazo de solicitud de adaptaciones. Los estudiantes deberán acreditar dicha circunstancia mediante la presentación de **certificado médico**, que deberá incluir la adaptación que precise. Esta solicitud se realizará a través del centro educativo donde esté matriculado el estudiante.

Si el hecho causante se produce durante la realización de la prueba, el interesado se dirigirá directamente al tribunal de la EBAU.

10. SI NO SE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES, ¿SE PUEDE RECLAMAR?

SÍ. Se podrá solicitar la revisión de la calificación obtenida en uno o varios de los exámenes de la EBAU. El plazo de solicitud será de **tres días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de las calificaciones**, y los exámenes serán revisados y corregidos por un profesor distinto al que realizó la primera corrección.

Pueden consultarse las instrucciones para la revisión de calificaciones de la EBAU [aquí](#).

11. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REVISIÓN DE CALIFICACIONES?

En primer lugar, el profesor realizará una **revisión de oficio** consistente en la verificación de las notas parciales, con objeto de confirmar que todas las cuestiones han sido calificadas, y en la comprobación de que no existen errores en el cálculo de la calificación final. En el supuesto de detectar errores se procederá a su rectificación y se adjudicará la nueva calificación final, que no podrá ser inferior a la que conste en la papeleta de calificaciones. Tras esta verificación, el profesor especialista realizará una **segunda corrección** de todas y cada una de las preguntas del examen, anotando de forma clara las calificaciones parciales y totales.

En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones (la final tras la revisión de oficio y la obtenida tras la segunda corrección), la calificación será la media aritmética de ambas; y en el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones se efectuará, de oficio y por un profesor distinto a los dos anteriores, una tercera corrección, siendo en este último caso la calificación final la media aritmética de las tres.

Así, el resultado podrá suponer una nota final inferior, similar o superior a la obtenida en la primera corrección.



12. ¿SE PUEDE SOLICITAR VER LOS EXÁMENES REALIZADOS EN LA EBAU?

SÍ. Los estudiantes podrán ver los exámenes siempre que soliciten la revisión de la calificación de los mismos y lo indiquen en la solicitud de revisión.

Los estudiantes dispondrán de 15 minutos, como máximo, para ver todos los exámenes en un acto que consistirá en la mera visualización de los mismos.

13. LOS ESTUDIANTES QUE SUPEREN LA EBAU, ¿PODRÁN EXAMINARSE DE NUEVO?

SÍ. Tal y como indica la normativa vigente, **no existe limitación expresa en el número de convocatorias.**



ESTUDIANTES CON BACHILLERATO QUE NO TIENEN SUPERADA LA EBAU.

14. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Tienes que realizar automatrícula. Una vez superado 2º de Bachillerato, recibirás las instrucciones para poder formalizarla en la dirección de correo electrónico que figura en el centro en el que cursas tus estudios.

Podrás consultar el tutorial de automatrícula en la página web https://www.usal.es/files/acceso/tutorial_automatricula_estudiantes_ebau2024.pdf

Recuerda que tendrás que matricularte obligatoriamente de la Fase General, y, si lo deseas, de la Fase de Mejora de Nota.

15. EN LA FASE DE MEJORA DE NOTA DE LA EBAU, ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME?

En esta fase, podrás examinarte de **hasta 4 materias, cursadas o no**, de las indicadas en la siguiente tabla, siempre y cuando **NO** te hayas examinado de las mismas en la Fase General, **y de una lengua extranjera distinta de la que hayas cursado como Primera Lengua Extranjera II y de la que te examines en la Fase General**, dentro de las ofertadas por la USAL (alemán, francés, inglés, italiano y portugués).

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, los exámenes se califican de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, y puede consultarse el horario de exámenes [aquí](#).



MATERIAS FASE DE MEJORA DE NOTA			N.º DE MATERIAS
Análisis Musical II (*)	Artes Escénicas II (*)	Biología	MÁXIMO 4
Ciencias Generales (*)	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II (*)	
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Física	Fundamentos Artísticos (*)	
Geografía	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	
Historia de España (*)	Historia del Arte	Historia de la Filosofía (*)	
Historia de la Música y de la Danza	Latín II (*)	Literatura Dramática	
Matemáticas II (*)	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Movimientos Culturales y Artísticos	
Química	Técnicas de Expresión Gráfico - Plástica.	Tecnología e Ingeniería II	
Idioma distinto del cursado como Primera Lengua Extranjera II en 2º de Bachillerato y del examinado en la fase general.			

(*) Los estudiantes se podrán examinar de cualquiera de estas materias siempre que no se hayan examinado de la misma en la Fase General.



ESTUDIANTES CON PAU O EBAU SUPERADA CON ANTERIORIDAD.

16. ¿QUÉ PUEDO HACER SI YA SUPERÉ LA PAU/EBAU Y QUIERO SUBIR NOTA?

Si ya superaste la PAU/EBAU con anterioridad, para conseguir una nota de admisión más alta puedes presentarte de nuevo a toda la Fase General y/o a la Fase de Mejora de Nota.

Para elevar la Calificación de Acceso a la Universidad obtenida en la Fase General, es posible utilizar las notas de los exámenes de las materias ponderables de la EBAU, siempre que éstas sean iguales o superiores a 5. De esta forma, podrás **sumar hasta 4 puntos adicionales** a tu CAU.

Se entiende por materias ponderables aquellas materias superadas en la EBAU y que están incluidas en las tablas de ponderación de cada universidad.

Cada calificación igual o superior a cinco puntos se multiplica por un coeficiente de ponderación asociado a cada titulación de Grado (puedes consultar la tabla de coeficientes de ponderación para el acceso a los Grados de la USAL [aquí](#)). Así, la **Nota de Admisión para cada Grado**, que es la calificación que utilizarán las universidades para adjudicar todas las plazas, se obtendrá **sumando a la Calificación de Acceso a la Universidad las calificaciones de las dos materias ponderables más beneficiosas para el estudiante.**

$$\text{Nota de Admisión} = \text{CAU} + (a \cdot M1 + b \cdot M2)$$

CAU: Calificación de Acceso a la Universidad.

M1, M2: Calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea igual o mayor a cinco.

a, b: Parámetros de ponderación.

Debes tener en cuenta que las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a su superación.

17. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE DE MEJORA DE NOTA?



En esta fase, podrás examinarte de un **máximo de 5 materias, cursadas o no**, conforme se indica en la siguiente tabla:

MATERIAS FASE DE MEJORA DE NOTA			N.º DE MATERIAS
Análisis Musical II (*)	Artes Escénicas II (*)	Biología	MÁXIMO 4
Ciencias Generales (*)	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II (*)	
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Física	Fundamentos Artísticos (*)	
Geografía	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	
Historia de España (*)	Historia del Arte	Historia de la Filosofía (*)	
Historia de la Música y de la Danza	Latín II (*)	Literatura Dramática	
Matemáticas II (*)	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Movimientos Culturales y Artísticos	
Química	Técnicas de Expresión Gráfico - Plástica.	Tecnología e Ingeniería II	
Idioma distinto del cursado como Primera Lengua Extranjera II en 2º de Bachillerato y del examinado en la fase general			

(*) Los estudiantes se podrán examinar de cualquiera de estas materias siempre que no se hayan examinado de la misma en la Fase General en la misma convocatoria.

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, y puede consultarse el horario de exámenes [aquí](#).



18. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EL AÑO PASADO, ¿PUEDO USAR LAS CALIFICACIONES EN LA PREINSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE ESTE AÑO?

Sí. Siempre que acredites la superación de la PAU/EBAU en la misma o anteriores convocatorias.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a su superación.

19. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Los estudiantes que os hayáis presentado a la PAU/EBAU en convocatorias anteriores, tenéis dos opciones:

- Si te presentaste a la PAU/EBAU en el distrito universitario de Salamanca (provincias de Ávila, Salamanca y Zamora), tendrás que ponerte en contacto con el centro donde finalizaste tus estudios de Bachillerato para que te remitan, a la dirección de correo electrónico que indiques, la información para poder formalizar la **automatrícula**.

EXCEPCIONES: Si estás en posesión de un **Título de Bachiller LOMCE** y quieres examinarte de **Fundamentos del Arte II o Fundamentos Artísticos** o has obtenido el **título de Bachiller en aplicación del artículo 23 del RD 243/2022**, de 5 de abril (al tener el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño o hayas superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza), tendrás que **acercarte al centro donde finalizaste esos estudios para formalizar tu matrícula**.

- Si te presentaste a la PAU/EBAU en otro distrito universitario y puedes justificar residencia en las provincias de Ávila, Salamanca o Zamora, deberás acercarte a la **Sección de Estudios de grado y Máster de la Universidad de Salamanca** (Patio de Escuelas 1, 37008, Salamanca), donde te informaremos de cómo realizar la **automatrícula**. Para ello deberás acudir con la siguiente documentación:
 - **Copia de la tarjeta de calificaciones** que acredite que te presentaste a la PAU/EBAU en una convocatoria anterior y en otro distrito universitario.
 - Cualquier **documento que justifique tu residencia** dentro del distrito de la Universidad de Salamanca (certificado de empadronamiento, contrato de alquiler, fotocopia de matrícula en estudios oficiales...).
 - Copia de tu **documento de identificación**.



ESTUDIANTES PROCEDENTES DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

20. ¿CUÁL ES LA CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN ESTE CASO?

Podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin necesidad de superar la EBAU, quienes estén en posesión de los títulos de **Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional, Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico o Técnica Deportivo Superior** del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos.

Las universidades públicas utilizarán, para la adjudicación de las plazas, la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior:

$$\text{Nota de Admisión} = \text{NMC} + (a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2})$$

NMC = Nota Media del Ciclo Formativo calculada según las normas establecidas para cada uno de los títulos citados.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias ponderables cuya calificación sea mayor o igual a 5,0, que proporcione la mejora nota de admisión, **siempre que se acredite** la superación de la Prueba de Acceso, EBAU o la obtención del correspondiente título de Formación profesional en la misma o anteriores convocatorias.

a, b = Parámetros de ponderación de las materias ponderables según criterios de cada universidad.

Serán materias ponderables las que el estudiante supere en la **Fase de Mejora de Nota**.

Puede consultarse la tabla de parámetros de ponderación para el acceso a todos los Grados de la USAL [aquí](#).



21. ¿DE QUÉ ASIGNATURAS PUEDO EXAMINARME EN LA FASE DE MEJORA DE NOTA?

En esta fase, podrás examinarte de un máximo de 5 materias conforme se indica en la siguiente tabla:

MATERIAS FASE DE MEJORA DE NOTA			N.º DE MATERIAS
Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	MÁXIMO 4
Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Física	Fundamentos Artísticos	
Geografía	Geología y Ciencias Ambientales	Griego II	
Historia de España	Historia del Arte	Historia de la Filosofía	
Historia de la Música y de la Danza	Latín II	Literatura Dramática	
Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	Movimientos Culturales y Artísticos	
Química	Técnicas de Expresión Gráfico - Plástica.	Tecnología e Ingeniería II	
Idioma a escoger (alemán, francés, inglés, italiano o portugués)			

En esta fase de mejora de nota de la EBAU, cada materia se califica de forma independiente de 0 a 10 puntos.

Cada examen tendrá una duración de 90 minutos, y puede consultarse el horario de exámenes [aquí](#).



22. ¿DÓNDE DEBO REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EBAU?

Tienes que realizar **automatricula**.

Si finalizas el Ciclo Formativo de Grado Superior este curso, recibirás las instrucciones para poder formalizarla en la dirección de correo electrónico que figura en el centro en el que cursas tus estudios.

En el caso de que finalizaras el Ciclo Formativo de Grado Superior en cualquier curso anterior al actual, deberás acudir al centro donde finalizaste los estudios para que te remitan, al correo indiques, la información para poder formalizarla.

Podrás consultar el tutorial de automatricula en la página web https://www.usal.es/files/acceso/tutorial_automatricula_estudiantes_ebau2024.pdf

23. SI TENGO SUPERADA LA PAU/EBAU Y TAMBIÉN POSEO UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR ¿QUÉ CALIFICACIÓN DE ACCESO DEBO UTILIZAR?

Podrás utilizar cualquiera de las dos.

24. SI REALICÉ LA FASE DE MEJORA DE NOTA EL AÑO PASADO, ¿PUEDO USAR LAS CALIFICACIONES EN LA PREINSCRIPCIÓN DE ESTE AÑO?

Sí. Siempre que acredites la superación de la PAU/EBAU o la finalización de un Ciclo Formativo de Grado Superior en la misma o anteriores convocatorias.

Las calificaciones de las materias ponderables pueden utilizarse **para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes** a su superación.

Este documento tiene únicamente carácter informativo y carece de valor legal.